

AUTORIZA TRASLADO, MODIFICACIÓN DE GIRO Y CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA,

27 DIC. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 28884, de fecha 20 de Julio de 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 23 de Julio de 2018;
3. Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades Nº 28813, de fecha 11 de Julio de 2018, timbrado ante el Servicio de Impuestos Internos;
4. Resolución Exenta Nº 1813268336, de fecha 06 de Julio de 2018, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley;
6. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º AUTORIZÁSE el traslado del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente **Nº 2-743272**, a nombre de **MAURICIO CÁCERES LAGOS**, Rut **12.852.441-K**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **AV PRINCIPAL IGNACIO CARRERA PINTO Nº 761 (EX 1007)**, Rol SII **7310-04**, Unidad Vecinal Nº **01**, autorizado para ejercer el giro **EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, TÉ Y CAFÉ EN TERMO SELLADOS Y CIGARROS EN CAJETILLAS**. El presente traslado de patente se autoriza bajo la modalidad de Micro Empresa Familiar.

2º AUTORIZÁSE modificación de giro del permiso enrolado con el Rol Nº **2-743272**, que autoriza Permiso Definitivo a nombre de **MAURICIO CACERES LAGOS**, Rut **12.852.441-K**, con domicilio comercial en **AV PRINCIPAL IGNACIO CARRERA PINTO Nº 761 (EX 1007)**, Rol **7310-04**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS Y CIGARROS EN CAJETILLAS**.

3º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/jam
26.12.2018



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE